CLASSICO COLORES AL OLEO

03026 Superblanco rapido

Revisión N.28 Fecha de revisión 09/01/2017 Imprimida el 09/01/2017 Pag. N. 1 / 10

## Ficha de datos de seguridad

## SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa.

1.1. Identificador del producto.

Código: 03026

Denominación. CLASSICO COLORES AL OLEO 03026 Superblanco rapido

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados.

Descripción/Uso: Colores al oleo.

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.

Razón social: INDUSTRIA MAIMERI S.P.A. Dirección: Via Gianni Maimeri, 1

Localidad y Estado: 20060 Mediglia (MI)

Italia

Tel. +39 02 906981 Fax. +39 02 90698999

dirección electrónica de la persona

competente..

responsable de la ficha de datos de

seguridad. schedesicurezza@maimeri.it

Responsable de la emisión en el mercado: INDUSTRIA MAIMERI S.P.A. VIA G.MAIMERI 1 20060 BETTOLINO DI MEDIGLIA

(MI) ITALY

1.4. Teléfono de emergencia.

Para informaciones urgentes dirigirse a. INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA Y CIENCIAS FORENSE

Teléfono 91 562 04 20

## SECCIÓN 2. Identificación de los peligros.

#### 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla.

El producto está clasificado como peligroso según las disposiciones del Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) (y sucesivas modificaciones y adaptaciones). Por lo tanto, el producto requiere una ficha de datos de seguridad conforme a las disposiciones del Reglamento (CE) 1907/2006 y sucesivas modificaciones y adaptaciones.

Eventual información adicional sobre los riesgos para la salud y/o el ambiente están disponibles en las secciones 11 y 12 de la presente ficha

Clasificación e indicación de peligro:

Peligroso para el medio ambiente acuático, toxicidad H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.

aguda, categoría 1

Peligroso para el medio ambiente acuático, toxicidad H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos

crónico, categoría 1 nocivos duraderos.

#### 2.2. Elementos de la etiqueta.

Etiquetas de peligro en conformidad con el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y sucesivas modificaciones y adaptaciones.

Pictogramas de peligro:



Palabras de advertencia: Atención

Indicaciones de peligro:

H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

## **CLASSICO COLORES AL OLEO**

## 03026 Superblanco rapido

Revisión N.28 Fecha de revisión 09/01/2017 Imprimida el 09/01/2017 Pag. N. 2 / 10

#### SECCIÓN 2. Identificación de los peligros. .../>>

Consejos de prudencia:

P273 Evitar su liberación al medio ambiente.

P391 Recoger el vertido.

P501 Eliminar el contenido / el recipiente según las normas locales y nacionalesen . . .

#### 2.3. Otros peligros.

Sobre la base de los datos disponibles, el producto no contiene sustancias PBT o vPvB en porcentaje superior al 0,1%.

## SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes.

#### 3.1. Sustancias.

Información no pertinente.

#### 3.2. Mezclas.

#### Contiene:

Identificación. x = Conc. %. Clasificación 1272/2008 (CLP).

óxido de zinc

CAS. 1314-13-2 50 ≤ x < 54 Aquatic Acute 1 H400 M=1, Aquatic Chronic 1 H410 M=1

CE. 215-222-5 INDEX. 030-013-00-7

N° Reg. 01-2119463881-32-0000

DIETHYLENE GLYCOL MONOBUTYL ETHER

CAS. 112-34-5  $0 \le x < 0.05$  Eye Irrit. 2 H319

CE. 203-961-6

INDEX. 603-096-00-8

Distillates (petroleum), hydrotreated light CAS. 64742-47-8  $0 \le x < 0.05$  Asp. Tox. 1 H304, Nota 4

CE. 265-149-8 INDEX. 649-422-00-2 1,2,4-TRIMETILBENCENO

CAS. 95-63-6 0 ≤ x < 0,05 Flam. Liq. 3 H226, Acute Tox. 4 H332, Eye Irrit. 2 H319, Skin Irrit. 2 H315,

STOT SE 3 H335, Aquatic Chronic 2 H411

CE. 202-436-9 INDEX. 601-043-00-3

El texto completo de las indicaciones de peligro (H) se encuentra en la sección 16 de la ficha.

## SECCIÓN 4. Primeros auxilios.

#### 4.1. Descripción de los primeros auxilios.

OJOS: Quite las eventuales lentes de contacto. Lave inmediatamente con abundante agua durante al menos 15 minutos, abriendo bien los párpados. Si el problema persiste, consulte a un médico.

PIEL: Quítese la indumentaria contaminada. Dúchese inmediatamente. Llame mediatamente a un médico. Lave la indumentaria antes de volver a utilizarla.

INHALACIÓN: Traslade al sujeto al aire libre. Si la respiración cesa, practique respiración artificial. Llame mediatamente a un médico.

INGESTIÓN: Llame mediatamente a un médico. No induzca el vómito. No administre da que no sea expresamente autorizado por el médico.

#### 4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados.

No hay información específica sobre síntomas y efectos provocados por el producto.

Por síntomas y efectos debidos a las sustancias contenidas, véase el cap. 11.

#### 4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.

Información no disponible.

## SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios.

## 5.1. Medios de extinción.

MEDIOS DE EXTINCIÓN IDÓNEOS

Los medios de extinción son los siguientes: anhídrido carbónico, espuma y polvo químico. Para las pérdidas y derrames de producto que no se hayan incendiado, el agua nebulizada puede ser utilizada para dispersar los vapores inflamables y proteger a las personas

## **CLASSICO COLORES AL OLEO**

## 03026 Superblanco rapido

Revisión N.28 Fecha de revisión 09/01/2017 Imprimida el 09/01/2017 Pag. N. 3 / 10

#### SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios. .../>>

encargadas de detener la pérdida.

MEDIOS DE EXTINCIÓN NO IDÓNEOS

No use chorros de agua. El agua no es eficaz para extinguir el incendio; sin embargo, puede usarse para enfriar los recipientes cerrados expuestos a las llamas, previniendo estallidos y explosiones.

#### 5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla.

PELIGROS DEBIDOS A LA EXPOSICIÓN EN CASO DE INCENDIO

Se puede crear sobrepresión en los recipientes expuestos al fuego, con peligro de explosión. Evite respirar los productos de la combustión.

#### 5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.

INFORMACIÓN GENERAL

Enfríe los recipientes con chorros de agua para evitar la descomposición del producto y la formación de sustancias potencialmente peligrosas para la salud. Use siempre el equipo de protección antiincendio completo. Recoja las aguas usadas para la extinción, que no deben verterse en las alcantarillas. Elimine el agua contaminada usada para la extinción y los residuos del incendio siguiendo las normas vigentes.

**EQUIPO** 

Elementos normales para la lucha contra el fuego, como un respirador autónomo de aire comprimido de circuito abierto (EN 137), traje ignífugo (EN469), guantes ignífugos (EN 659) y botas de bomberos (HO A29 o A30).

#### SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental.

#### 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.

Bloquee la pérdida, si no hay peligro.

Utilizar adecuados dispositivos de protección (incluidos los equipos de protección individual indicados en la sección 8 de la ficha de datos de seguridad), para prevenir la contaminación de la piel, de los ojos y de las prendas personales. Estas indicaciones son válidas tanto para los encargados de las elaboraciones como para las intervenciones de emergencia.

#### 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente.

Impida que el producto alcance el alcantarillado, las aguas superficiales y las capas freáticas.

#### 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza.

Aspire el producto derramado en un recipiente idóneo. Si el producto es inflamable, utilice un dispositivo antideflagrante. Evalúe la compatibilidad del producto con el recipiente a utilizar, consultando la sección 10. Absorba el producto restante con material absorbente inerte

Proceda a una suficiente ventilación del lugar afectado por la pérdida. La eliminación del material contaminado se debe realizar según las disposiciones del punto 13.

## 6.4. Referencia a otras secciones.

Eventual información sobre la protección individual y la eliminación está disponible en las secciones 8 y 13.

## SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento.

#### 7.1. Precauciones para una manipulación segura.

Manipule el producto después de consultar todas las demás secciones de esta ficha de seguridad. Evite la dispersión del producto en el ambiente. No coma, beba ni fume durante el uso. Quítese las prendas contaminadas y los dispositivos de protección antes de acceder a la zona destinada a comer.

#### 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.

Conserve el producto solamente en el envase original. Conserve los recipientes cerrados, en un lugar bien ventilado, protegidos de la acción directa de los rayos del sol. Conserve los recipientes alejados de eventuales materiales incompatibles, verificando la sección 10.

### 7.3. Usos específicos finales.

Información no disponible.

## SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual.

#### 8.1. Parámetros de control.

Referencias Normativas:

DEU Deutschland MAK-und BAT-Werte-Liste 2012
DNK Danmark Graensevaerdier per stoffer og materialer

ESP España INSHT - Límites de exposición profesional para agentes químicos en España 2015

FRA France JORF n°0109 du 10 mai 2012 page 8773 texte n° 102

## **CLASSICO COLORES AL OLEO**

## 03026 Superblanco rapido

Revisión N.28 Fecha de revisión 09/01/2017 Imprimida el 09/01/2017 Pag. N. 4 / 10

#### SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual. .../>>

**GBR** United Kingdom EH40/2005 Workplace exposure limits **GRC** Ελλάδα ΕΦΗΜΕΡΙΣ ΤΗΣ ΚΥΒΕΡΝΗΣΕΩΣ -ΤΕΥΧΟΣ ΠΡΩΤΟ Αρ. Φύλλου 19 - 9 Φεβρουαρίου 2012 ITA Italia Decreto Legislativo 9 Aprile 2008, n.81 NLD Nederland Databank of the social and Economic Concil of Netherlands (SER) Values, AF 2011:18 Veiledning om Administrative normer for forurensning i arbeidsatmosfære NOR Norge POL Polska ROZPORZĄDZENIE MINISTRA PRACY I POLITYKI SPOŁECZNEJ z dnia 16 grudnia 2011r Ministério da Economia e do Emprego Consolida as prescrições mínimas em matéria de protecção PRT Portugal dos trabalhadores contra os riscos para a segurança e a saúde devido à exposição a agentes químicos no trabalho - Diaro da Republica I 26; 2012-02-06 **SWE** Sverige Occupational Exposure Limit Values, AF 2011:18 TUR Türkiye 2000/39/EC sayılı Direktifin ekidir

EU OEL EU Directiva 2009/161/UE; Directiva 2006/15/CE; Directiva 2004/37/CE; Directiva 2000/39/CE.

TLV-ACGIH ACGIH 2016

				óxido	de zinc		
Valor límite de u	umbral.						
Tipo Estado TWA/8h				STEL/15r	STEL/15min		
		mg/m3	ppm	mg/m3	ppm		
TLV-ACGIH		5		15			

DIETHYLENE GLYCOL MONOBUTYL ETHER										
Valor límite de	umbral.									
Tipo	Estado	TWA/8h		STEL/15min						
		mg/m3	ppm	mg/m3	ppm					
MAK	DEU	100		100						
TLV	DNK	100								
VLA	ESP	100								
MAC	NLD		9							
MAK	SWE		15		30					
OEL	EU	67,5	10	101,2	15					

Distillates (petroleum), hydrotreated light										
Valor límite de umbral.										
Tipo	Estado	TWA/8h mg/m3	ppm	STEL/15min mg/m3 ppm						
VLEP OEL	ITA EU	1200 1200	165 165							

1,2,4-TRIMETILBENCENO											
nbral.											
Estado	TWA/8h		STEL/15r	STEL/15min							
	mg/m3	ppm	mg/m3	ppm							
DEU	100	20	200	40							
DEU		20		40							
DNK	100	20									
ESP	100	20									
FRA	100	20	250	50							
GBR		25									
GRC	125	25									
ITA	100	20									
NLD	100		200								
NOR	100	20									
POL	100		170								
PRT	100	20									
SWE	120	25	170	35							
TUR	100	20									
EU	100	20									
	123	25									
	DEU DEU DNK ESP FRA GBR GRC ITA NLD NOR POL PRT SWE TUR	Estado TWA/8h mg/m3  DEU 100  DEU 100  DEU 100  ESP 100  FRA 100  GBR  GRC 125  ITA 100  NLD 100  NOR 100  POL 100  PRT 100  SWE 120  TUR 100  EU 100	Estado         TWA/8h mg/m3 ppm           DEU         100         20           DEU         20         20           DNK         100         20           ESP         100         20           FRA         100         20           GBR         25         25           ITA         100         20           NLD         100         20           NOR         100         20           POL         100         20           SWE         120         25           TUR         100         20           EU         100         20	Inbral.           Estado         TWA/8h         STEL/15r           mg/m3         ppm         mg/m3           DEU         100         20         200           DEU         20         200         200           DEU         20         200         200           DNK         100         20         250         250           ESP         100         20         250         250         250         250         250         250         250         250         250         250         200         200         200         200         ND         ND         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         <	Inbral.           Estado         TWA/8h         STEL/15min           mg/m3         ppm         mg/m3         ppm           DEU         100         20         200         40           DNK         100         20         40         40           DNK         100         20         25         50         50           ESP         100         20         250         50         50           GBR         25         25         1TA         100         20         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100	Inbral.           Estado         TWA/8h         STEL/15min           mg/m3         ppm         mg/m3         ppm           DEU         100         20         200         40           DNK         100         20         40         40           DNK         100         20         25         50         50           ESP         100         20         250         50         50         50         6BR         25         6RC         125         25         1TA         100         20         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         100         10	DEU	Inbral.           Estado         TWA/8h         STEL/15min           mg/m3         ppm         mg/m3         ppm           DEU         100         20         200         40           DNK         100         20         40           DNK         100         20         250         50           ESP         100         20         250         50           GBR         25         35         35         35         35           ITA         100         20         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200         200<	DEU	DEU	DEU

Leyenda:

(C) = CEILING; INHAL = Fracción inhalable; RESPIR = Fracción respirable; TORAC = Fracción torácica.

## 8.2. Controles de la exposición.

Considerando que el uso de medidas técnicas adecuadas debería tener prioridad respecto a los equipos de protección personales, asegurar una buena ventilación en el lugar de trabajo a través de una eficaz aspiración local.

## **CLASSICO COLORES AL OLEO**

## 03026 Superblanco rapido

Revisión N 28 Fecha de revisión 09/01/2017 Imprimida el 09/01/2017 Pag. N. 5 / 10

#### SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual.

PROTECCIÓN DE LAS MANOS

Proteger las manos con guantes de trabajo de categoría III (ref. norma EN 374).

Para la elección definitiva del material de los guantes de trabajo se deben considerar: compatibilidad, degradación, tiempo de ruptura y permeabilidad.

En el caso de preparados para la resistencia de los guantes de trabajo, ésta debe ser verificada antes del uso dado que no es previsible. Los guantes tienen un tiempo de uso que depende de la duración de la exposición.

PROTECCIÓN DE LA PIEL

Usar indumentos de trabajo con mangas largas y calzado de protección para uso profesional de categoría I (ref. Directiva 89/686/CEE y norma EN ISO 20344). Lavarse con agua y jabón después de haber extraído los indumentos de protección.

PROTECCIÓN DE LOS OJOS

Usar gafas de protección herméticas (ref. norma EN 166).

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

En caso de superación del valor umbral (ej. TLV-TWA) de una o varias sustancias presentes en el preparado, Usar una mascarilla con filtro de tipo B.Elegid la clase de la misma (1, 2 o 3) según la concentración límite de utilización. (ref. norma EN 14387). En presencia de gases o vapores de naturaleza distinta y/o gases o vapores con partículas (aerosoles, humos, nieblas, etc.) es necesario prever filtros de tipo combinado.

La utilización de medios de protección de las vías respiratorias es necesaria en ausencia de medidas técnicas para limitar la exposición del trabajador. La protección ofrecida por las mascarillas es, en todo caso, limitada.

En caso de que la sustancia considerada sea inodora o su umbral olfativo sea superior al correspondiente TLV-TWA y en caso de emergencia, usar un autorrespirador de aire comprimido de circuito abierto (ref. norma EN 137) o bien un respirador con toma de aire exterior (ref. norma EN 138). Para elegir una protección idónea para las vías respiratorias, hacer referencia a la norma EN 529. CONTROLES DE LA EXPOSICIÓN AMBIENTAL.

Las emisiones de los procesos productivos, incluidas las de los dispositivos de ventilación, deberían ser controladas para garantizar el respeto de la normativa de protección ambiental.

No verter sin control los residuos del producto en los alcantarillados ni en los cursos de agua.

## SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas.

#### 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.

Estado físico nasta Color blanco Olor **OLEO** Umbral olfativo. No disponible.

Punto de fusión / punto de congelación. No disponible. Punto inicial de ebullición. No disponible. Intervalo de ebullición. No disponible. Punto de inflamación. 60 °C. Velocidad de evaporación No disponible. Inflamabilidad de sólidos y gases No disponible. Límites inferior de inflamabilidad. No disponible. Límites superior de inflamabilidad. No disponible. Límites inferior de explosividad. No disponible. Límites superior de explosividad. No disponible. Presión de vapor. No disponible. Densidad de vapor No disponible.

Densidad relativa 0.2

Solubilidad INSOLUBLE, DILUIBLE CON AGUARRAS MINERAL

Coeficiente de repartición: n-octanol/agua No disponible. Temperatura de auto-inflamación. No disponible. Temperatura de descomposición. No disponible. Viscosidad No disponible. Propiedades explosivas No disponible. Propiedades comburentes No disponible.

9.2. Otros datos.

Sólidos totales (250°C / 482°F) 99.85 %

VOC (Directiva 2010/75/CE): 3,26 gr/litro. 0,15 % -VOC (carbono volátil): 0,12 % - 2,77 gr/litro.

## SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad.

## 10.1. Reactividad.

En condiciones de uso normales, no hay particulares peligros de reacción con otras sustancias.

## CLASSICO COLORES AL OLEO

## 03026 Superblanco rapido

Revisión N.28 Fecha de revisión 09/01/2017 Imprimida el 09/01/2017 Pag. N. 6 / 10

## SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad. .../>>

#### 10.2. Estabilidad química.

El producto es estable en las condiciones normales de uso y almacenamiento.

#### 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas.

En condiciones de uso y almacenamiento normales, no se prevén reacciones peligrosas.

#### 10.4. Condiciones que deben evitarse.

Ninguna en particular. De todos modos, aténgase a las precauciones usuales para los productos químicos.

#### 10.5. Materiales incompatibles.

Información no disponible.

### 10.6. Productos de descomposición peligrosos.

Información no disponible.

## SECCIÓN 11. Información toxicológica.

#### 11.1. Información sobre los efectos toxicológicos.

#### TOXICIDAD AGUDA.

LC50 (Inhalación - vapores) de la mezcla:

LC50 (Inhalación - nieblas / polvos) de la mezcla:

LD50 (Oral) de la mezcla:

LD50 (Cutánea) de la mezcla:

No clasificado (ningún componente relevante).

No clasificado (ningún componente relevante).

No clasificado (ningún componente relevante).

#### CORROSIÓN O IRRITACIÓN CUTÁNEAS.

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro.

## LESIONES OCULARES GRAVES O IRRITACIÓN OCULAR.

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro.

## SENSIBILIZACIÓN RESPIRATORIA O CUTÁNEA.

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro.

#### MUTAGENICIDAD EN CÉLULAS GERMINALES.

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro.

#### CARCINOGENICIDAD.

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro.

#### TOXICIDAD PARA LA REPRODUCCIÓN.

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro.

## TOXICIDAD ESPECÍFICA EN DETERMINADOS ÓRGANOS (STOT) - EXPOSICIÓN ÚNICA.

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro.

## TOXICIDAD ESPECÍFICA EN DETERMINADOS ÓRGANOS (STOT) - EXPOSICIÓN REPETIDA.

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro.

#### PELIGRO POR ASPIRACIÓN.

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro.

## SECCIÓN 12. Información ecológica.

El producto debe ser considerado peligroso para el medio ambiente y es altamente tóxico para los organismos acuáticos. Provocar, a largo plazo, efectos negativos en el ambiente acuático.

#### 12.1. Toxicidad.

Información no disponible.

## **CLASSICO COLORES AL OLEO**

## 03026 Superblanco rapido

Revisión N.28 Fecha de revisión 09/01/2017 Imprimida el 09/01/2017 Pag. N. 7 / 10

#### SECCIÓN 12. Información ecológica. .../>>

#### 12.2. Persistencia y degradabilidad.

1,2,4-TRIMETILBENCENO

Solubilidad en agua. 0,1 - 100 mg/l

Rápidamente biodegradable.

#### 12.3. Potencial de bioacumulación.

1.2.4-TRIMETILBENCENO

Coeficiente de distribución: n-octanol/agua. 3,65 BCF. 243

#### 12.4. Movilidad en el suelo.

1,2,4-TRIMETILBENCENO

Coeficiente de distribución: suelo/agua. 3,04

#### 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB.

Sobre la base de los datos disponibles, el producto no contiene sustancias PBT o vPvB en porcentaje superior al 0,1%.

#### 12.6. Otros efectos adversos.

Información no disponible.

#### SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación.

#### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos.

Reutilizar si es posible. Los deshechos del producto tienen que considerarse especialmente peligrosos. La peligrosidad de los residuos que contiene en parte este producto debe valorarse en función de las disposiciones legislativas vigentes.

La eliminación debe encargarse a una sociedad autorizada para la gestión de basuras, según cuanto dispuesto por la normativa nacional y eventualmente local.

El transporte de residuos puede estar sujeto al ADR.

EMBALAJES CONTAMINADOS

Los embalajes contaminados deben enviarse a la recuperación o eliminación según las normas nacionales sobre la gestión de residuos.

### SECCIÓN 14. Información relativa al transporte.

INFORMACION SOBRE EL TRANSPORTE FUERA DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA EU : NO ESTA REGULADO USDOT O IMO.

#### 14.1. Número ONU.

ADR / RID, IMDG, IATA: 3082

ADR / RID: Según la Disposición Especial 375, este producto, cuando se encuentra envasado en recipientes de una

capacidad ≤ 5Kg o 5L no tiene que cumplir con otras disposiciones del ADR/RID.

IMDG: Según la Sección 2.10.2.7 del Código IMDG, este producto, cuando se encuentra envasado en recipientes de una

capacidad ≤ 5Kg o 5L no tiene que cumplir con otras disposiciones del Código IMDG.

IATA: Según la Disposición Especial A197, este producto, cuando se encuentra envasado en recipientes de una

capacidad ≤ 5Kg o 5L no tiene que cumplir con otras disposiciones de la reglamentación IATA.

#### 14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.

ADR / RID: ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBSTANCE, LIQUID, N.O.S. (ZINC OXIDE) IMDG: ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBSTANCE, LIQUID, N.O.S. (ZINC OXIDE) IATA: ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBSTANCE, LIQUID, N.O.S. (ZINC OXIDE)

#### ES

# **INDUSTRIA MAIMERI S.P.A.**

## CLASSICO COLORES AL OLEO

## 03026 Superblanco rapido

Revisión N.28 Fecha de revisión 09/01/2017 Imprimida el 09/01/2017 Pag. N. 8 / 10

## SECCIÓN 14. Información relativa al transporte. .../>>

#### 14.3. Clase(s) de peligro para el transporte.

ADR / RID:

Clase: 9

Etiqueta: 9

IMDG:

Clase: 9

Etiqueta: 9

IATA:

Clase: 9

Etiqueta: 9



#### 14.4. Grupo de embalaje.

ADR / RID, IMDG, IATA: II

#### 14.5. Peligros para el medio ambiente.

ADR / RID:

Peligroso para el Medio Ambiente.

IMDG: Marine Pollutant.

IATA: Peligroso para el Medio Ambiente.



## 14.6. Precauciones particulares para los usuarios.

ADR / RID:

HIN - Kemler: 90

Disposición Especial: -

IMDG: IATA: EMS: F-A, S-F

Cargo:
Pass.:
Instrucciones especiales:

Cantidades Limitadas: 5 L

Cantidades Limitadas: 5 L Cantidad máxima: 450 L

Cantidad máxima: 450 L A97, A158, A197 Código de restricción en túnel: (E)

Instrucciones embalaje: 964 Instrucciones embalaje: 964

### 14.7. Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio MARPOL y el Código IBC.

Información no pertinente.

## SECCIÓN 15. Información reglamentaria.

## 15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla.

Categoría Seveso - Directivo 2012/18/CE:

E1

Restricciones relativas al producto o a las sustancias contenidas según el anexo XVII Reglamento (CE) 1907/2006.

Producto.

Punto. Sustancias contenidas.

Punto. 55 DIETHYLENE GLYCOL MONOBUTYL ETHER

Sustancias en Candidate List (Art. 59 REACH).

Sobre la base de los datos disponibles, el producto no contiene sustancias SVHC en porcentaje superior al 0,1%.

Sustancias sujetas a autorización (Anexo XIV REACH).

Ninguna

Sustancias sujetas a obligación de notificación de exportación Reg. (CE) 649/2012:

Ninguna.

## **CLASSICO COLORES AL OLEO**

## 03026 Superblanco rapido

Revisión N.28 Fecha de revisión 09/01/2017 Imprimida el 09/01/2017 Pag. N. 9 / 10

#### SECCIÓN 15. Información reglamentaria. .../>

Sustancias sujetas a la Convención de Rotterdam:

Ninguna.

Sustancias sujetas a la Convención de Estocolmo:

Ninguna

Controles sanitarios.

Información no disponible.

#### 15.2. Evaluación de la seguridad química.

No ha sido elaborada una evaluación de seguridad química para la mezcla y las sustancias en ella contenidas.

#### SECCIÓN 16. Otra información.

Texto de las indicaciones de peligro (H) citadas en la secciones 2-3 de la ficha:

Flam. Liq. 3
Acute Tox. 4
Asp. Tox. 1
Eye Irrit. 2
Skin Irrit. 2
Líquidos inflamables, categoría 3
Toxicidad aguda, categoría 4
Peligro por aspiración, categoría 1
Irritación ocular, categoría 2
Irritación cutáneas, categoría 2

STOT SE 3

Aquatic Acute 1

Aquatic Chronic 1

Aquatic Chronic 2

**H226** Líquidos y vapores inflamables. **H332** Nocivo en caso de inhalación.

H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

H319 Provoca irritación ocular grave.
 H315 Provoca irritación cutánea.
 H335 Puede irritar las vías respiratorias.
 H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.

H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
 H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

#### LEYENDA:

- ADR: Acuerdo europeo para el transporte de las mercancías peligrosas por carretera
- CAS NUMBER: Número del Chemical Abstract Service
- CE50: Concentración que tiene efecto sobre el 50 % de la población sometida a prueba
- CE NUMBER: Número identificativo en ESIS (archivo europeo de las sustancias existentes)
- CLP: Reglamento CE 1272/2008
- DNEL: Nivel derivado sin efecto
- EmS: Emergency Schedule
- GHS: Sistema armonizado global para la clasificación y el etiquetado de los productos químicos
- IATA DGR: Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas de la Asociación internacional de transporte aéreo
- IC50: Concentración de inmovilización del 50 % de la población sometida a prueba
- IMDG: Código marítimo internacional para el transporte de mercancías peligrosas
- IMO: International Maritime Organization
- INDEX NUMBER: Número identificativo en el anexo VI del CLP
- LC50: Concentración letal 50 %
- LD50: Dosis letal 50 %
- OEL: Nivel de exposición ocupacional
- PBT: Persistente, bioacumulable y tóxico según el REACH
- PEC: Concentración ambiental previsible
- PEL: Nivel previsible de exposición
- PNEC: Concentración previsible sin efectos
- REACH: Reglamento CE 1907/2006
- RID: Reglamento para el transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril
- TLV: Valor límite de umbral
- TLV VALOR MÁXIMO: Concentración que no se debe superar en ningún momento de la exposición laboral.
- TWA STEL: Límite de exposición a corto plazo

## CLASSICO COLORES AL OLEO

03026 Superblanco rapido

Revisión N.28 Fecha de revisión 09/01/2017 Imprimida el 09/01/2017 Pag. N. 10 / 10

#### SECCIÓN 16. Otra información. .../>>

- TWA: Límite de exposición media ponderada
- VOC: Compuesto orgánico volátil
- vPvB: Muy persistente y muy bioacumulable según el REACH
- WGK: Wassergefährdungsklassen (Deutschland).

#### **BIBLIOGRAFÍA GENERAL**:

- 1. Reglamento (UE) 1907/2006 del Parlamento Europeo (REACH)
- 2. Reglamento (CE) 1272/2008 del Parlamento Europeo (CLP)
- 3. Reglamento (UE) 790/2009 del Parlamento Europeo (I Atp. CLP)
- 4. Reglamento (UE) 2015/830 del Parlamento Europeo
- 5. Reglamento (UE) 286/2011 del Parlamento Europeo (II Atp. CLP)
- 6. Reglamento (UE) 618/2012 del Parlamento Europeo (III Atp. CLP)
- 7. Reglamento (UE) 487/2013 del Parlamento Europeo (IV Atp. CLP)
- 8. Reglamento (UE) 944/2013 del Parlamento Europeo (V Atp. CLP)
- 9. Reglamento (UE) 605/2014 del Parlamento Europeo (VI Atp. CLP)
- 10. Reglamento (UE) 2015/1221 del Parlamento Europeo (VII Atp. CLP)
- The Merck Index. 10th Edition
- Handling Chemical Safety
- INRS Fiche Toxicologique (toxicological sheet)
- Patty Industrial Hygiene and Toxicology
- N.I. Sax Dangerous properties of Industrial Materials-7, 1989 Edition
- Sitio web Agencia ECHA

#### Nota para el usuario:

La información contenida en esta ficha se basa en los conocimientos disponibles hasta la fecha de la última versión. El usuario debe cerciorarse de la idoneidad y completeza de la información en lo que se refiere al específico uso del producto.

Este documento no debe ser interpretado como garantía de alguna propiedad específica del producto.

Visto que la utilización del producto no puede ser controlada directamente por nosotros, será obligación del usuario respetar, bajo su responsabilidad, las leyes y las disposiciones vigentes en lo que se refiere a higiene y seguridad. No se asumen responsabilidades por usos inadecuados.

Ofrezca una adecuada formación al personal encargado del uso de productos químicos.

Modificaciones con respecto a la revisión precedente:

Han sido realizadas variaciones en las siguientes secciones:

01/02/03/04/06/07/08/09/11/12/14/15.